

MERCAMADRID, S.A.

MESA DE CONTRATACION  
“MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)”

ASISTENTES

PRESIDENTE

**D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán**

VOCALES

**D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández**

**D<sup>a</sup>. Lorena Bermudo Piñero**

**D. Antonio Ros Ruiz**

SECRETARIO

**D. Pablo Román Villar**

**PC-MER/2021/00016-ORD.**

**(2021/00016) Sesión 3**

En Madrid, siendo las 11:37 horas del día 29 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, designada para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS PARA LA CAMPAÑA DE ASFALTO 2021

EN MERCAMADRID. REF<sup>a</sup>. PC-MER/2021/00016-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes visualmente por el Secretario de la Mesa, quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

**Punto nº 1.-** Valoración Sobre B, de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

**Punto nº 2.-** Apertura Sobre C, de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

**Punto nº 3.-** Valoración de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

**Punto nº 4.-** Propuesta de adjudicación

**Punto nº 5. -** Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

**Punto nº 1 del Orden del Día.- Valoración Sobre B, de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.**

Iniciándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, el Presidente de la Mesa informa a los asistentes que, con fecha 23 de junio de 2021 el Área Técnica y Mantenimiento ha emitido el informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, informe que se acompaña a la documentación Anexa de la presente sesión, además de haberse publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con carácter previo al inicio de la presente sesión.

Dando lectura del informe de valoración por parte del Secretario de la Mesa, al tiempo que se visualiza a través del sistema de videollamada, de forma unánime se comparte el criterio informado por el Área Técnica y Mantenimiento respecto de la valoración de las ofertas admitidas a la licitación, considerando que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Por el Secretario de la Mesa, se recuerda que en el apartado 18 del anexo I del PCP se establece que:

***“Las ofertas técnicas que igualen o superen los quince (15) puntos respecto de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.***

***Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.”***

Por el Presidente se propone la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.-** “Otorgar, la puntuación de criterios de adjudicación basados en juicios de valor en los términos y motivos informados por el Área Técnica y Mantenimiento en su informe de 23 de junio de 2021 y que se corresponden con la siguiente puntuación:

	B.1. Calidad de la oferta	B.2. Programación de la ejecución de la obra	B.3. Calidad de los materiales y sistemas	TOTAL
ASFALTOS VICALVARO, S.L.	8	5	6	19
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	8	5	10	23
ECOASFALT, S.A.	5	2	2	9
EXTRANFER 97, S.L.	1	1	2	4
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	8	5	7	20
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	7	2	5	14
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	1	2	1	4
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	9	5	8	22

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

**Segundo.-** “Excluir a las siguientes entidades licitadoras por no haber alcanzado sus ofertas técnicas presentadas la puntuación mínima de 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, siendo calificadas como NO APTAS TÉCNICAMENTE conforme a lo previsto en el apartado 18 del Anexo I del PCP:

- ECOASFALT, S.A. - CIF: A81055279, al haber obtenido 9,00 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.
- EXTRANFER 97 SL - CIF: B45399466, al haber obtenido 4,00 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - CIF: A46015129, al haber obtenido 14,00 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.
- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. - CIF: B28114957, al haber obtenido 4,00 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado y acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público tras la notificación de las exclusiones acordadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando las notificaciones unidas a la documentación al acta de la presente sesión.

**Punto nº 2 Del Orden del Día- Apertura Sobre C, de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.**

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar la documentación contenida en el sobre C de la licitadora admitida a la licitación que ha pasado a esta fase, procediendo a la lectura de su contenido, procediéndose a su lectura con el siguiente resultado:

	<b>PRECIO OFERTADO SIN IVA</b>
<b>ASFALTOS VICALVARO, S.L.</b>	454.077,61 €
<b>ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.</b>	385.610,18 €
<b>PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.</b>	389.019,16 €
<b>VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.</b>	324.420,34 €

Verificado que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de oferta anormalmente baja en los términos previstos en el apartado 19 del anexo I del PCP, se genera el informe de apertura del sobre C en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su unión al acta de la presente sesión.

Acordándose dar traslado al Área Técnica y de Mantenimiento de la documentación contenida en el sobre C al Área Técnica y Mantenimiento para que procedan a su revisión y propuesta de puntuación respecto de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, quedando unidas las ofertas presentadas a la documentación de la presente sesión, se da el acto de apertura por finalizado, finalizando la sesión en PLACE, no celebrándose los puntos 3 y 4 del orden del día hasta disponer del informe del Área Técnica y Mantenimiento.

**Punto nº 5 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.**

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**VºBº**  
**PRESIDENTE**  
Adjunto: Relación de Anexos

**SECRETARIO**

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)**

**(Refª. PC-MER-2021-00016-ORD)**

**2021/00016 Sesión 3**

**29 de junio de 2021**

<b>Anexo 1</b>	Informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor
<b>Anexos 2</b>	Comunicaciones de exclusión de ofertas no aptas
<b>Anexo 3</b>	Documentación sobre C
<b>Anexo 4</b>	Informe de apertura sobre C

*La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.*